



Cabildo Municipal de Teapa aprueba la rendición de informe del Poder Ejecutivo Estatal ante el Congreso Local.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal de Teapa, se logró por unanimidad de votos, la aprobación de la reforma al artículo 51 fracción XVII de la Constitución Política de Tabasco, para que el Gobernador del estado rinda su informe ante el Congreso Local.

Con anterioridad, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, dictaminó y aprobó reformar y adicionar el artículo 51 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que el representante del Poder Ejecutivo, rinda informe del estado que guarda la administración pública estatal ante el Congreso Local.

Por lo que se hizo necesario que todos los municipios analizaran, discutieran y en su caso, aprobaran dicho dictamen, tal y como les fue solicitado a cada miembro del Cabildo Municipal de Teapa por el Congreso Local, mediante el oficio HCE/SAP/092/2018.

Luego del análisis del dictamen, expuesto por la primera regidora, Tey Mollinedo Cano, el cuerpo colegiado que integra el Cabildo Municipal aprobó con 12 votos a favor y ninguno en contra, el dictamen en cuestión.

This slideshow requires JavaScript.